OEP
ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
BOLIVIA

SERVICIOS QUE BRINDA EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

SERECÍ
ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Registro de la unión libre unilateral

¿Quiénes pueden realizar el trámite?

Unilateralmente una o un cónyuge.

Requisitos para los solicitantes

Documentación a presentar por la o el cónyuge:

- Cédula de identidad vigente en original y fotocopia simple para bolivianos y bolivianas.
- Cédula de identidad de extranjero o pasaporte para extranjeros.
- Certificado de nacimiento original y actualizado de la o el cónyuge solicitante, si este es extranjero el certificado de nacimiento extranjero apostillado o legalizado (Consulado respectivo y Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia), con traducción apostillada o legalizada (Consulado respectivo y Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia) si el certificado de nacimiento extranjero está en idioma distinto al castellano.
- Formulario de solicitud de inscripción de unión libre, proporcionado por la o el Oficial de Registro Civil o descargado de la página web institucional.

*** Todos los participantes deben contar con registro en el Padrón Electoral Biométrico.**

Procedimiento

La o el cónyuge se presenta ante la o el Oficial de Registro Civil con los requisitos requeridos, quien realizará lo siguiente:

- Verificación de la personería legal de la o el solicitante.
- Verificación de inexistencia de otro registro de matrimonio o unión libre vigente en la base de datos del Serecí.
- Verificación del cumplimiento de los requisitos.
- Notificación al cónyuge ausente en el plazo de tres días hábiles posteriores a la solicitud.
- Solicitud al Serecí de publicación de la pretensión de registro de unión libre promovida por la o el cónyuge en el portal web de la entidad y notificación personal en su domicilio, para que en el plazo de 30 días acepte o niegue la solicitud.
- Si la o el notificado compareciere aceptando la unión libre, presentará la documentación correspondiente y se procede al registro de la unión libre.
- Impresión de la partida de unión libre para firma de los cónyuges y Oficial de Registro Civil.
- Entrega de la certificación de la unión libre.
- Si la o el notificado no compareciere o negare la unión libre, en el plazo de dos días se archiva los antecedentes y se deja sin efecto la solicitud.

Costo

- **Bs 206** - Trámite más la emisión de la certificación de unión libre.
- **Bs 47** - Emisión de la certificación de unión libre.

Lugar donde se realiza el trámite

Oficialía de Registro Civil colectiva o individual más cercana a su domicilio.

Plazo del trámite

Inmediato una vez aceptada la unión libre por la o el cónyuge ausente.